



CRITERIOS DE DESEMPATE





BIENES Y SERVICIOS NACIONALES





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

 Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

Sigla: ASEOCOLBA S.A.

Nit: 800.146.077 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 150.421

Fecha de matrícula: 31/10/1991

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 30/03/2021

Activos totales: \$45.533.730.334,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: impuestos@grupocolba.com

Teléfono comercial 1: 3185373

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: impuestos@grupocolba.com

Teléfono para notificación 1: 3185373

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.747 del 21/10/1991, de Notaría Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el


 ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

31/10/1991 bajo el número 43.064 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada "ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 8.933 del 27/12/2006, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2007 bajo el número 129.617 del libro IX, la sociedad se transformo en anonima bajo la denominación de ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	668	27/03/1992	Notaria 4a. de Barranq	44.996	27/04/1992	IX
Escritura	1.330	11/06/1992	Notaria 4a. de Barranq	45.522	12/06/1992	IX
Escritura	5.359	16/12/1993	Notaria 5a. de Barranq	52.123	21/12/1993	IX
Escritura	58	11/01/1994	Notaria 5a. de Barranq	52.491	19/01/1994	IX
Escritura	2.926	28/07/1994	Notaria 4a. de Barranq	57.096	04/01/1995	IX
Escritura	252	25/01/1995	Notaria 4a. de Barranq	57.376	27/01/1995	IX
Escritura	4.450	28/08/1997	Notaria 5a. de Barranq	71.212	08/09/1997	IX
Escritura	835	03/03/1999	Notaria 5a. de Barranq	79.900	10/03/1999	IX
Escritura	1.751	04/05/1999	Notaria 5a. de Barranq	81.002	12/05/1999	IX
Escritura	4.118	26/09/2000	Notaria 5a. de Barranq	89.174	27/09/2000	IX
Escritura	1.232	15/03/2003	Notaria 5. de Barranq	103.954	20/03/2003	IX
Escritura	4.019	09/09/2003	Notaria 5. de Barranq	106.908	11/09/2003	IX
Escritura	5.590	10/11/2004	Notaria 5. de Barranq	114.328	11/11/2004	IX
Escritura	5.442	28/09/2005	Notaria 5. de Barranq	120.191	03/10/2005	IX
Escritura	6.672	11/10/2006	Notaria 5 a. de Barran	127.227	13/10/2006	IX
Escritura	3.762	23/11/2006	Notaria 7 a. de Barran	128.250	29/11/2006	IX
Escritura	8.933	27/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	129.617	05/02/2007	IX
Escritura	8.933	27/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	129.617	05/02/2007	IX
Escritura	1.347	28/02/2007	Notaria 5 a. de Barran	130.322	07/03/2007	IX
Escritura	1.456	13/03/2008	Notaria 5 a. de Barran	138.635	26/03/2008	IX
Escritura	3.446	05/06/2008	Notaria 5 a. de Barran	140.486	11/06/2008	IX



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

Escritura	1.055	26/02/2009	Notaria 5a. de Barranq	147.245	16/03/2009	IX
Escritura	7.853	23/12/2010	Notaria 5a. de Barranq	166.314	25/01/2011	IX
Escritura	1.215	04/05/2011	Notaria 4 a. de Barran	169.576	16/05/2011	IX
Escritura	2.862	02/08/2012	Notaria 4a. de Barranq	246.859	26/09/2012	IX
Escritura	3.861	26/10/2013	Notaria 4 a. de Barran	261.300	01/11/2013	IX
Escritura	3.993	12/12/2015	Notaria 4 a. de Barran	298.944	16/12/2015	IX
Escritura	2.119	27/08/2018	Notaria 4 a. de Barran	351.219	22/10/2018	IX
Escritura	812	24/04/2019	Notaria 4 a. de Barran	362.603	29/04/2019	IX
Escritura	1.659	23/07/2019	Notaria 4 a. de Barran	369.512	05/09/2019	IX
Escritura	524	13/03/2020	Notaria 4 a. de Barran	379.500	18/03/2020	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2051/10/21

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION, LAVANDERIA Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE: Industrias en general, oficinas, edificios, bodegas, talleres, bancos, clínicas y hospitales, hoteles, centros comerciales y residenciales, finales de obras, tratamiento de recuperación y mantenimiento de toda clase de pisos, lavado, desmanchado y secado de alfombras, limpieza exterior de vidrios con altura, lavado, desmanchado y secado de alfombras, piscinas, mantenimientos a canchas e instalaciones deportivas, mantenimiento de zonas verdes, desmontes de solares, control de malezas con equipos y herbicidas, decoración y arreglos de jardines, fumigación y control de plagas, mantenimiento y control sanitarios, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, recolección y disposición final de aguas negras o residuales, preparación y manejo de rellenos sanitarios, distribución de agua potable, toma de muestras y lavado de tanques de almacenamientos. Mantenimientos LOCATIVO: Servicios generales de ingeniería menor, tales como pintura, carpintería, electricidad, soldaduras, adecuadoras hidráulicas y sanitarias. ADMINISTRACION DE CASINOS: Organización de eventos, administración de casinos, alimentación industrial, administración de campamentos, conjuntos residenciales, edificios y centros comerciales, administración de cafetería y suministro de artículos tales como: Café, azúcar, aromáticas, gaseosas, refrescos, agua y demás; utensilios, tales como: Vajillas, desechables, neveras, hornos, microondas, cafeteras y grecas; dotación para baños, tales como: Papel higiénico, toallas para manos, jabón de tocador y demás. Suministro y venta de artículos, tales como: insumos, equipos, herramientas, y demás elementos utilizados para el servicio de aseo, cafetería, mantenimiento, jardinería y fumigación. ALIMENTACION: Preparación,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

suministro de alimentos y ejecutar programas de alimentación escolar, de alimentación del adulto mayor, programas de alimentación hospitalaria, de empresas y centros educativos universitarios. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO: Colocación de profesionales, y técnicos, tales como secretarias, recepcionistas, asistentes administrativos, contadores, médicos, abogados y otros oficios calificados; técnicos tales como, camarera, auxiliar de enfermería, mensajeros, porteros y celadores, patinadores, meseros, operadores de equipo y maquinaria industrial, fontaneros, toderos, empacadores, conductores de equipos livianos y pesados, operadores de montacargas y demás. OTROS SERVICIOS: Administración de nóminas, Gestión y apoyo logístico en actividades especializadas a terceros, volquetas y vehículos tipo pick-up, para recolección, transporte y disposición final de basuras, material triturado, chatarras y todo tipo de desechos, trabajo de soldadura de guayas, limpieza de alcantarillas, excavaciones menores manuales, fabricación y mantenimiento de señales preventivas, informativas y obligatorias, elaboradas en pinturas o cinta reflectora. Transporte de hidrocarburos, administración de estaciones de servicios, compra y venta de combustibles, movimiento y transporte de tierras y carbón mineral, modificaciones varias en estructuras auxiliares de control y manejo de residuos y servicios de apagados de incendio en mantos de carbón. La contratación de toda clase de servicios y funciones del personal con terceros, ya sea por labor contratada o mediante sistema de OUTSOURCING, para la ejecución de las labores físicas o intelectuales tales como operación de procesos industriales, mantenimiento de edificaciones, montajes industriales o comerciales, estudios, investigaciones de cuya aplicación se derive un beneficio para productos o servicios para el usuario. OPERADOR PORTUARIO: Prestando servicios de cargue y descargue, almacenamiento, remolque estiba y desestiba, manejo, terrestre o porte de carga, practicaje, servicio de remolcador y actividades de lanchas. Amarre desamarre. Acondicionamiento de plumas y aparejos, apertura y cierre de bodegas y entrepuentes y otras actividades inherentes a la actividad portuaria, compra, venta, mantenimiento y arriendo de bienes muebles, inmuebles y vehículos, administración y manutención de centros recreaciones y clubes sociales y hoteles, servicios de suministro de aire comprimido y atención en campos a los equipos mineros de acarreo de carbones del cerrejón, servicios de movilización y manejo de cargas, equipos y materiales en áreas internas y externas de sectores industriales y mineros utilizando equipos mecánicos propios, arrendados o recibidos en calidad de comodato, servicios de amarre especializado de cargas por izaje. Movilización y maniobras seguras, y transporte y distribución de agua potable e industrial en camiones tanques propios, arrendados o recibidos en comodato, dotación de mobiliario, materiales y equipos educativos, suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina. Desarrollo de operaciones logísticas, comerciales, industriales, empaque, embalaje, distribución de productos y realizar operaciones de empaque en planta de producto semiterminado y llevarlo a terminado. Compra de terrenos, edificaciones, construcciones, locales comerciales y demás bienes inmuebles, para mantenerlos con el objeto de ser arrendados, valorizados o vendidos en el giro ordinario de la operación, compra de vehículos automotor, lanchas, motos, yates, maquinaria o equipo mecánico o tecnológico y cualquier otro bien mueble e inmuebles, con el objeto de arrendarlos o venderlos, en el giro normal de la operación.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
 Actividad Secundaria Código CIIU: 9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
 Otras Actividades 1 Código CIIU: 5629 ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
 Otras Actividades 2 Código CIIU: 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

CAPITAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$4.000.000.000,00
Número de acciones	:	800.000,00
Valor nominal	:	5.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.998.750.000,00
Número de acciones	:	399.750,00
Valor nominal	:	5.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.998.750.000,00
Número de acciones	:	399.750,00
Valor nominal	:	5.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la compañía será ejercida por los siguientes órganos principales: a).La Asamblea General de Accionistas. b).La Junta Directiva. c).El Gerente General y sus suplentes. La junta directiva ejercerá las siguientes funciones y atribuciones entre otras: Nombrar y remover al Gerente General y sus Suplentes, fijarles sus asignaciones, viáticos y gastos de representación; autorizar al Gerente General para contraer obligaciones con las entidades crediticias, cuya cuantía exceda de Siete Mil Setecientos Sesenta (7.760) salarios mínimos legales mensuales vigentes y para vender o gravar activos fijos; para los casos de negociaciones relacionadas con licitaciones públicas, selección abreviada, contratación directa públicas o privadas, conformar uniones Temporales o Consorcio, el Gerente no necesita autorización de la Junta Directiva. Crear los cargos que estime convenientes y fijarles las funciones a las personas que han de desempeñarlos. las demás que se les adscriban en las leyes o que le encomiende la Asamblea General, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Los accionistas delegan la administración y representación legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales y judiciales. La sociedad tendrá Seis Suplentes, el primero actuará en calidad de Subgerente y lo reemplazará en todo sus faltas absolutas, temporales o accidentales, un segundo suplente que reemplazará al gerente temporalmente como representante legal exclusivamente en los procesos judiciales pendientes y futuros, especialmente en los laborales, civiles y administrativos. Absolver interrogatorio, intervenir en las audiencias de conciliación laborales en representación de la firma, atender requerimientos de la DIAN, UGPP, Ministerio de Trabajo, atender querellas laborales, atender requerimientos de Autoridad Nacional, Departamental, Municipal-Distrital, firmar Escrituras de reformas de estatutos, representar a la sociedad en licitaciones, públicas y privadas, o prestación de servicios privados o públicos en representación de la firma, firmar declaración de impuestos, firmar contratos laborales en representación de la empresa y en general atender cualquier requerimiento ante entidad pública y privada. Un Tercer Suplente que reemplazará al gerente exclusivamente para: participar en todo tipo de audiencias referente a la licitación pública y privada, firmando documentos necesarios para el impulso de estos procesos, se notifique de resolución de adjudicación de un contrato administrativo, firme contratos administrativos y privados a nombre de la empresa, se notifique a nombre de la empresa, de actos judiciales, (demandas



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

y tutelas), extrajudiciales (querellas ante el Ministerio del trabajo y requerimientos ante cualquier entidad pública o privada) y en general actuar como representante legal en todo lo que tenga que ver con procesos judiciales y extrajudiciales. Un Cuarto Suplente; que reemplazará al gerente exclusivamente para que a nombre de la empresa firme y presente las declaraciones Tributarias ante los entes Nacional, Departamental, Distrital y Municipal. Un Quinto Suplente; que actuará en calidad de subgerente y reemplazará al gerente en todas sus faltas absolutas, temporales o accidentales y un Sexto Suplente; Representar a la firma en todo tipo de audiencias referente a la licitación pública y privada firmando documentos necesarios para el impulso de estos procesos, se notifique de la resolución de adjudicación de un contrato administrativo, firme contratos administrativos y privados a nombre de la empresa, se notifique en Representación de la empresa de demandas judiciales, extra judiciales (Querellas ante el Ministerio de trabajo y requerimientos ante cualquier entidad pública o privada). Representar a la firma en atención de requerimientos de la DIAN, la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES, MINISTERIO DE TRABAJO, AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, Suscribir contratos laborales o de prestación de servicios privados o públicos, y firmar declaración de impuestos. Son funciones, atribuciones y obligaciones del Gerente; quien es el representante legal de la sociedad y al cual corresponde el uso exclusivo de la firma social; las siguientes entre otras: Administrar y representar legalmente la sociedad, constituir apoderados General y especiales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social. En el ejercicio de sus funciones, el Gerente puede dentro de los límites y con los requisitos que les señalen la Ley y estos estatutos, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a cualquier título, comparecer en los procesos en que tenga interés la sociedad, desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiere la Ley, transigir los negocios sociales y someterlos a arbitramentos, recibir en mutuos cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, bonos, carta de porte, facturas cambiarias, certificados negociables o bonos de prenda y cualquiera otros títulos valores, aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior bienes o productos para su transformación o comercialización, recibir bienes bajo la modalidad del leasing o arrendamiento financiero, suscribir contratos de trabajo y en fin ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El gerente como administrador que es de la sociedad, deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios y sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad; teniendo en cuenta los intereses de sus accionista. La administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo de un mandatario llamado Gerente, que durará en sus funciones por término indefinido hasta que sea removido por la junta directiva. En las faltas absolutas o temporales del Gerente será reemplazado por el Primer Suplente de Gerente y en su defecto, por el que decida la Junta Directiva.DM

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 8.933 del 27/12/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2007 bajo el número 129.617 del libro IX.

Cargo/Nombre
Gerente.

Identificación



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

Dellana Socorro Tafur Atique	CC 32715946
2o. Suplente del Gerente.	
Gonzalez Molinares Jorge Elias	CC 3745146
1o. Suplente del Gerente.	
Maria Berenice Tafur Atique	CC 32687743

Nombramiento realizado mediante Acta número 47 del 30/03/2011, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2011 bajo el número 169.577 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
4o. Suplente del Gerente.	
Consuegra Barrios Milena	CC 32620113

Nombramiento realizado mediante Acta número 53 del 09/10/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2014 bajo el número 277.617 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
5° Suplente del Gerente	
Yury Vasileff Soto	CC 79158829

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 31/03/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2016 bajo el número 306.659 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
3o. Suplente del Gerente	
Miguel Jesús Amín Tafúr	CC 1140871318

JUNTAa DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 8.933 del 27/12/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2007 bajo el número 129.617 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Dellana Socorro Tafur Atique	CC 32.715.946
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Maria Berenice Tafur Atique	CC 32.687.743
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Yury Vasileff Soto	CC 79.158.829

Nombramiento realizado mediante Acta número 84 del 05/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2021 bajo el número 406.811 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

Saskia Vasileff Tafur	CC 1.045.726.678
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Miguel Jesús Amín Tafúr	CC 1.140.871.318
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Shariff Tafur Tamayo	CC 1.143.261.758

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 31/03/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/04/2021 bajo el número 401.610 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal. Lara Donado Paula Andrea	CC 1045743741
Designado: Revisor Fiscal suplente Solar Carbal Alejandra Hortencia	CC 1050040504

Nombramiento realizado mediante Acta número 82 del 31/03/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/04/2021 bajo el número 401.372 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal ARGUELLES AUDITORES & ASOCIADOS S.A.	NI 802017367

PODERES

Que segun Escritura Publica No.326 de fecha 25 de junio del 2.003, e manada de la Notaria Unica de Puerto Colombia, inscrita en esta Camara de Comercio con fecha 4 de agosto del 2.003, bajo el No.2.411 del libro respectivo, consta que DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE C.C.32 .715.946, en calidad de gerente de la sociedad ASEOS COLOMBIANOS ASE OCOLBA LTDA confiere poder general, amplio y suficiente al Doctor JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES C.C.3.745.146, abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional No.58.601 del CSJ, quien manifiesta ser vecino y residente en este municipio para que represente en todos aquellos actos relacionados con mis derechos y obligaciones mi apoderado, tendra expresamente las siguientes: a.- Representacion: para que represente a la poderdante ante cualquier corporacion entidad funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial en especial a juzgados laborales y de la rama legislativa, del poder publico en cualquier peticion, actuacion, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandado o como caduyvante de cualquiera de las partes para iniciar o seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. b.- Tribunal de arbitramento: para que someta a la decision de arbitros conforme a la seccion quinta de los libros XXXIII del CPC, las controversias susceptibles de transaccion relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. c.- Desistimiento: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. d.-Transigir: Para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto a los derechos y obligaciones del poderdante. e.- Sus titucion y Revocacion: Para que sustituya total o parcialmente el presentat poder y revoque sustituciones. f.- Procesos pendientes y/o futuros: Para que me represente en las audiencias de conciliacion de caracter laboral, civil, policivo, en cualquier tribunal, juzgado, comisaria, centro de conciliacion, Camara de Comercio, Notaria y/o demas dependencias

Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

facultadas para estos procesos, en cualquier etapa procesal, resolver cualquier interrogatorio de parte, con facultades de recibir, transigir, presentar pruebas, comprometer, desistir, reasumir, firmar finiquitos de la ley, acordar fecha, sitio, forma de pago. Poder para abogados: Para iniciar y llevar hasta su terminación mediante otorgamiento de mandato judicial o uno o varios profesionales del derechos, los correspondientes procesos ordinarios o especiales, o conferir poder para hacerse parte en los procesos que en el momento se encuentren en trámite las demandas en los juzgos dos laborales, en lo que respecta para diligencias y demás órganos del aparato jurisdiccional, como también presentar los recursos nece sarios de ley. g.- general: En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 14/06/2017, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2017 bajo el número 328.097 del libro respectivo, consta que la sociedad:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

VASILEFF SOTO YURY

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 30 de Mayo de 2017

TAFUR ATIQUE MARIA BERENICE

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 30 de Mayo de 2017

TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 30 de Mayo de 2017

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.

Matrícula No: 150.422 DEL 1991/10/31

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3185373

Actividad Principal: 8121

LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

Actividad Secundaria: 8129

OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

Nombre:

COLBASOURCING

Matrícula No: 547.838 DEL 2012/06/19

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 44 No 65 - 37

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3185373

Actividad Principal: 8121

LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

Nombre:

NUTRIR ALIMENTOS

Matrícula No: 733.584 DEL 2019/05/07

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 57 No 72 - 76

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3185373

Actividad Principal: 5210

ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

Nombre:

ASECOLBA S.A

Matrícula No: 740.774 DEL 2019/07/31

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3185373

Actividad Principal: 5210

ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 113.842.651.611,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8121

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 11/03/2022 - 15:40:48

Recibo No. 9220666, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO47343BFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



PERSONAL VINCULADO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD





CARTA PERSONAL VINCULADO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Barranquilla, 15 de marzo de 2022.

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. IP002-2022 de 2022.

Los suscritos DEYANA SOCORRO TAFUR ATIQUÉ identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.715.946 de Barranquilla, obrando en nombre y representación legal de ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. y ALEJANDRA HORTENCIA SOLAR CARBAL identificado con la cédula de ciudadanía No.1.050.040.504 obrando como revisor fiscal de ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., atentamente acreditan que el número total de trabajadores vinculados a la fecha de cierres es:

Número total de trabajadores: 4.605
 Trabajadores en discapacidad: 5.

Atentamente,

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA
 800.146.077-6
 Dirección Carrera 50 #72-61 Barranquilla, Barrio Prado.
 Teléfono 3185379
 Teléfono 3137453352
 Fax 018000526522
 Correo electrónico direccioncomercial@grupocolba.com
 Ciudad Barranquilla

Firma del representante legal

Firma del Revisor fiscal



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT. 800.146.077-6 PAULA LARA DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.045.743.741 Y TARJETA PROFESIONAL No. 243867-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

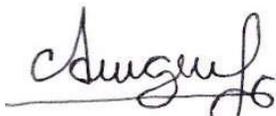
El suscrito **ALEJANDRA SOLAR CARBAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.050.040.504** y tarjeta profesional No. **276484-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. identificada con Nit 800.146.077-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, literal a Artículo 24 ley 361 de 1997 y demás normas concordantes, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de la compañía a la fecha de cierre, es:

Total trabajadores: 4.007

Trabajadores Discapacitados: 5

La presente certificación se expide en Barranquilla a Un (01) días del mes de Marzo de 2022, por solicitud de la Administración.

Cordialmente,



ALEJANDRA SOLAR CARBAL
CC 1.050.040.504
TP. 276484-T



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02
	FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Versión: 3.0
		Fecha: Marzo 14 de 2019
		Página 1 de 1

NO.0199

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL ATLANTICO
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2021710800100009119 - 05EE2021710800100009111 y 11EE2021710800100009100
FECHA RADICADO:	08/09/2021- 09/09/2021
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A
IDENTIFICACIÓN:	8001460776

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4017
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	5
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	0.0%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Barranquilla, a los Veinte y siete (27) días del mes de Septiembre de 2021.

Elba

ELBA ROSA BARRIOS GUTIERREZ

Verificó y Elaboró: